

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10872 ZARAGOZA

Edicto

D./D.^a M.^a Jesús López Marín, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, Hago Saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000059 /2014 y N I G n.º 50297 47 1 2014 0000102, se ha dictado en fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce se ha dictado Auto de Declaración de Concurso del deudor Sport Calatayud S.L., CIF B 50996214, on domicilio en Calle San Benito número 1 de Calatayud (Zaragoza), cuyo centro de intereses principales lo tiene en la localidad referenciada.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan sustituidas por la Administración Concursal. Se acuerda la apertura de la Sección Quinta de liquidación. Se declara disuelta la mercantil Sport Calatayud S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.º-Se ha designado, como administración concursal a Audiconcursos S.L.P., con domicilio postal en Paseo Sagasta 74, cuarta planta izquierda. (50006) Zaragoza y dirección electrónica sportcalatayud@audiconcursos.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 14 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012541-1